

Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Lunes, 18 de noviembre de 1985. — Número 184

Página 2.001

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública

2.001

4. Subastas y concursos

Consejería de la Presidencia. - Red de baja tensión, centro de transformación y línea de media tensión en Cuchía, Carabias, Carriazo y Mogro (barrio El Diestro; ampliación de la electrificación rural en el Ayuntamiento de Miengo); red de baja tensión, centro de transformación y línea de media tensión en Meruelo; electrificación rural en Valderredible (segunda fase); red de distribución en V. T. de los barrios de Las Escuelas, La Pelia, La Regata, La Tejera, Fielato, Solvay y Puente de la Barca en Viveda (Ayuntamiento de Santillana del Mar); red de baja tensión, centro de transformación y línea de media tensión en Arnuero y Bareyo, y línea de media tensión, centro de transformación y red baja tensión en el pueblo de Barros (Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna)

2.002

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

2.003

2.003

2.003

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega. – Lista definitiva y tribunal calificador para proveer una plaza de fontanero

4. Otros anuncios

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. – Expedientes números 4.559/84 y 50/85 . 2.005

3. Economía y presupuestos

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

2.007

2.007

der. – Expediente número 2.102/84 2.008

durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Re-

gional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta). Santander a 25 de octubre de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se
somete a información pública por período de quince
días, el expediente promovido por doña María Antonia Sánchez Noriega para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cóbreces (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Crescencio Saiz Vega, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Renedo (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta

durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 17 de octubre de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3°, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Epifanio Cabo Díaz para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Duález (Torrelavega).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 30 de octubre de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Claudio Cano Pelayo, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Parbayón (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 17 de octubre de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

4. Subastas y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso-subasta

1. Objeto: «Red de B. T., C. T. y L. M. T. en Cuchía, Carabias, Carriazo y Mogro (barrio El Diestro) (ampliación de la electrificación rural en el Ayuntamiento de Miengo).»

Presupuesto: 46.297.846 pesetas. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 5, categoría d; grupo I, subgrupo 4, categoría d; grupo I; subgrupo 6, categoría e.

2. Objeto: «Red de B. T., C. de T. y L. M. T. en

Meruelo.»

Presupuesto: 43.633.995 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 4, categoría c; grupo I, subgrupo 5, categoría d; grupo I; subgrupo 6, categoría e.

3. Objeto: «Electrificación rural en Valderredi-

ble, segunda fase.»

Presupuesto: 36.392.979 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 5,

categoría e; grupo I, subgrupo 4; categoría d; grupo I, subgrupo 6, categoría d.

4. Objeto: «Red de distribución en V. T. de los barrios de Las Escuelas, La Pelia, La Regata, La Tejera, Fielato, Solvay y Puente de la Barca en Viveda (Ayuntamiento de Santillana del Mar).»

Presupuesto: 40.809.917 pesetas. Plazo de ejecución: Cinco meses.

- Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 6, categoría d.

5. Objeto: «Red de B. T., C. de T. y L. M. T. en Arnuero y Bareyo.»

Presupuesto: 98.628.033 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 6, categoría c; grupo I, subgrupo 4, categoría b; grupo I, subgrupo 5, categoría c.

6. Objeto: «Línea de M. T., C. T. y R. B. T. en el pueblo de Barros (Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.»

Presupuesto: 42.992.057 pesetas. Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 5, categoría c; grupo I, subgrupo 4, categoría b; grupo I, subgrupo 6, categoría d.

Garantías: La provisional, dispensada. La defini-

tiva, el 4 % sobre el tipo de adjudicación.

(Lugar, fecha y firma.)

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en ..., número..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», antes de las trece horas. Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación. Caso de coincidir en sábado el último día de presentación se aplazará hasta el día siguiente hábil.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 12 de noviembre de 1985.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

Información pública

Solicitado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Santander (V-1.843), ampliación de calendario en dicho servicio, se abre información pública por un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que, cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Vargas, número 53-7°, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación Regional; agrupaciones empresariales de transporte de viajeros de la provincia; Ayuntamientos de Santander, Camargo, Piélagos, Puente Viesgo, Corvera de Toranzo y Luena, así como a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase de Burgos a Santander, por Ontaneda, Entrambasmestas a Torrelavega, Liérganes a Santander con hijuelas y Cueto a Escobedo.

Santander, 29 de octubre de 1985.—El director provincial, Jaime García de Enterría. 1.293

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la lastrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que, por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «Lácteos Morais, S. A.», con domicilio en La Serna-Arenas de Iguña (Cantabria), la concesión de un caudal máximo de 7.000 litros de agua por segundo del río Besaya, a derivar en el sitio denominado «Longar», en término de Santa Cruz, Ayuntamiento de Molledo (Cantabria), con destino a la producción de energía eléctrica.

Oviedo, 7 de octubre de 1985.—El comisario jefe, Antonio Aguilar.

. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de fon-lanero. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de noviembre de 1985)

l. Lista definitiva de aspirantes admitidos y ex-

na contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 30 de septiembre de 1985, para proveer en propiedad una plaza de fontanero, la misma se eleva a definitiva.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base 6ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcaldepresidente, y como suplente, don José Ramón Lago Freire.

Vocales: Don Jesús Miguel Oria Díaz, como titular, y don Juan Carlos Villarroel San Martín, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Domingo Fernández González, como titular, y don Fernando de Félix Prellezo, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Don César Martínez Urbina, jefe del servicio. Don José Angel Carranceja Núñez, funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, secretario de la Corporación, y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios: Se fija el día 27 de noviembre de 1985 y hora de las diez, en el palacio municipal para iniciar las pruebas del concurso-oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal durante el plazo de quince días, a contar de la publicación cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 5 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de octubre de 1985, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 5.343.358 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.569.242 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 376.400 pesetas.
 - 6. Inversiones reales, 300.000 pesetas.
 - 7. Transferencias de capital, 51.000 pesetas. Total gastos, 7.640.000 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 2.000.000 de pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 567.465 pesetas.

- 3. Tasas y otros ingresos, 514.770 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 4.501.600 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 55.965 pesetas.
- 8. Variación de activos financieros, 200 pesetas. Total ingresos, 7.640.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. En San Martín de Villafufre a 6 de noviembre de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1985 la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de determinados servicios por medio de superávit del ejercicio de 1984, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» el oportuno expediente, al objeto de que, en el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Enmedio, 29 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

ANUNCIO

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Cabuérniga, en fecha 26 de septiembre de 1985, se acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Valle de Cabuérniga, en el núcleo urbano de Carmona, formulada de oficio por el Ayuntamiento, y someterlo a información pública por espacio de un mes para la tramitación de alegaciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, y considerándose aprobado provisionalmente para su remisión a su aprobación definitiva en el caso de que no se produzcan alegaciones al expediente.

Valle de Cabuérniga, 3 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Don Juan Manuel Sainz Serrano ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra para acondicionar un local con destino a pizzería, situado en el pueblo de Somo, edificio «Clopasa».

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Psublicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 21 de octubre de 1985,— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por doña Avelina Herzberger Cacicedo se solicita licencia municipal para la instalación de un bar en el barrio La Prosilla, en la localidad de Ceceñas, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 4 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por don Domingo Ortiz Ortiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de juegos recreativos, en la localidad de Valdecilla, paseo de La Ventilla, número 1 bis, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 29 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1985, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por «Gardicasa», en finca de su propiedad, situada en el Polígono IV de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, significando que, contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»,

previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Burgos.

Cartes a 10 de octubre de 1985.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

ANUNCIO

Cambio de la calificación jurídica de bienes

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó, en la sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 1985, el acuerdo de desafectar 169 metros cuadrados de terreno comunal sitos en La Lastra, en este término, al uso comunal, en base a su nula utilidad para su aprovechamiento con dicho carácter y convertirlos en bien de propios, en vista de una posterior permuta por otro terreno propiedad de un vecino y que se destinaría a la ampliación de la bolera municipal.

El presente acuerdo se expone a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Villaverde de Trucíos, 7 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 4.559/84

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la Número Uno de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.559/84 y otro, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Guillermo Margüelles Figaredo, con domicilio en La Yomba, Cóbreces, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Rústica. Prado en Cóbreces, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, sitio del Tronco, que mide cincuenta y
seis carros, hoy, según reciente medición, de cincuenta
y dos carros y medio o noventa y tres áreas siete
centiáreas.

Inscrito en el libro 140, folio 98, finca 29.341.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las nueve treinta horas del día 3 de diciembre de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el arlículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960,
con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.500.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 29 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO Expediente núm. 50/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.666 bis-1.679/84, ejecución de sentencia número 50/85, a instancias de don Miguel Palencia Calvo y otros, contra «Industrias Anjo, S. A.», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

- 1. Centro de mecanizado «Mandeli», con ordenador, 26.000.000 de pesetas.
- 2. Centro mecanizado «Wotan Rapid», con ordenador, 6.500.000 pesetas.
- 3. Centro mecanizado «Mazak H-15», con ordenador, 8.000.000 de pesetas.
- 4. Torno «Hernault Somoa», con ordenador, 6.000.000 de pesetas.
 - 5. Torno «Monfort» automático, 500.000 pesetas.
 - 6. Torno «Monfort» automático, 500.000 pesetas.
 7. Torno «Monfort» automático, 500.000 pesetas.
 - 8. Torno «Monfort» automático, 500.000 pesetas.
- 9. Torno horizontal «Canavese», 2 cabezales, 700.000 pesetas.
- 10. Torno horizontal «Canavese», 2 cabezales, 800.000 pesetas.
- 11. Torno horizontal «Canavese», 2 cabezales, 1.000.000 de pesetas.
- 12. Torno horizontal «Canavese», 1 cabezal, 500.000 pesetas.
 - 13. Torno «Crillán», 100.000 pesetas.
 - 14. Torno paralelo «Cazenneuve», 50.000 pesetas.
 - 15. Torno paralelo «Cazenneuve», 70.000 pesetas.
- 16. Torno paralelo «Cazenneuve», 100.000 pesetas.

- Torno paralelo «Cazenneuve», 200.000 pesetas.
 - Torno paralelo «Echea», 50.000 pesetas. 18.
 - Torno paralelo «Gallic», 100.000 pesetas.
- Laminadora de roscas «Semy», 200.000 20.
- pesetas.
 - Laminadora de roscas «Semy», 200.000 21.
- pesetas.
 - Centradoras de piezas «Anjo», 100.000 22.
- pesetas.
- Centradora de piezas «Anjo», 100.000 23. pesetas.
 - Torno «M. Anjo», 300.000 pesetas. 24.
 - Torno «M. Anjo», 400.000 pesetas.
 - Torno «M. Anjo», 400.000 pesetas. 26.
 - Torno «M. Anjo», 600.000 pesetas.
 - Torno «R. Webo», 800.000 pesetas. 28.
 - Torno «R. Caser», 100.000 pesetas.
 - B. «Anjo», 200.000 pesetas. 30.
 - B. «Anjo», 200.000 pesetas.
 - B. «Anjo», 400.000 pesetas.
 - 33. Torno «Anjo», 500.000 pesetas.
 - S. «Anjo» J-5, 500.000 pesetas.
 - S. «Anjo» J-8, 500.000 pesetas.
 - S. «Anjo» J-8, 1.000.000 de pesetas. 36.
 - S. «Anjo», 1.500.000 pesetas. 37.
 - Transfer «Acme», 3.000.000 de pesetas. 38.
 - Brocha «Jarbe», 200.000 pesetas. 39.
 - Brocha «Anjo», retenida. 40.
- Rectificadora plana «Danobat», 800.000 pesetas.
 - Rectificadora plana «Zocca», 800.000 pesetas. 42.
- Rectificadora sin centros «Estarta», 300.000
- pesetas. 44. Rectificadora automática «Hidroprecis»,
- 1.000.000 de pesetas. 45. Rectificadora automática «Hidroprecis»,
- 1.000.000 de pesetas. 46. Rectificadora automática de estancias «Hi-
- droprecis», 1.300.000 pesetas. 47. Rectificadora automática de estancias «Hi-
- droprecis», 1.300.000 pesetas.
- 48. Rectificadora universal «Bua», 400.000 pesetas.
- 49. Rectificadora universal «Bua», 600.000 pesetas.
 - 50. Rectificadora de utillajes «Tachella», 200.000
- pesetas. 51. Fresadora automática de ciclos cúbicos,
- 100.000 pesetas.
- 52. Fresadora automática de ciclos cúbicos, 100.000 pesetas.
 - 53. Fresadora «Lagun», 300.000 pesetas.
 - 54. Fresadora «Holke», 200.000 pesetas.
 - 55. Mandrinadora «Tos», 800.000 pesetas.
 - Total, 72.550.000 pesetas.
- 1. Detector de grietas internas «Magnaflux», 300.000 pesetas.
- 2. Equipo eléctrico de verificación «Tesa», 100.000 pesetas.
 - 3. Rugosímetro «Perthen», 50.000 pesetas.
- 4. Proyector de perfiles «Microfix», 200.000 pesetas.

- 5. Microscopio esterioscopo «Mikon», 50.000 pesetas.
- 6. Durómetro «Galileo», 100.000 pesetas.
 - Mármol de granito, 100.000 pesetas.
 - 8. Mármol de hierro fundido, 100.000 pesetas.
 - 9. Mármol de hierro fundido, 100.000 pesetas.
- Aparato universal de verificación y control. 800.000 pesetas.
 - Total, 1.900.000 pesetas.

Departamento herramental

- 1. Afiladora de brocas «Christen», 400.000 pesetas.
 - 2. Afiladora de brocas «Baulena», 50.000 pesetas.
- Rectificadora plana «Churchill», 300.000 pesetas.
- 4. Afiladora de dicos, 50.000 pesetas.
 - 5. Herramental C. M., 5.000.000 de pesetas.
- Utiles para mecanización de piezas (no pertenece «Anjo»).
 - Total, 5.800.000 pesetas.

Almacenes, carpintería y servicios

- Sierra automática de disco, 200.000 pesetas.
- 2. Sierra automática de disco, 100.000 pesetas.
- Sierra automática de cinta, 100.000 pesetas.
- Sierra de cinta, 40.000 pesetas.
- Compresor «Ingersoll Rand», 1.000.000 de pesetas.
 - 6. Compresor «Betico», 300.000 pesetas.
 - Compresor «Betico», 100.000 pesetas.
- Equipo de transformador de alta tensión, 2.000.000 de pesetas.
 - 9. Equipo de carpintería. Total, 3.840.000 pesetas.

Oficinas

- Mobiliario, 1.200.000 pesetas.
- Ordenador «Apple III», 1.000.000 de pesetas. Ordenador «Apple II», 400.000 pesetas.
- Máquina de escribir eléctrica, 70.000 pesetas. Máquina de escribir eléctrica, 80.000 pesetas.
- Ordenador «NCR», 300.000 pesetas.
- Programadora «Olivetti», 50.000 pesetas.
- Programadora «Data», 150.000 pesetas.
- Teleimpresora, 100.000 pesetas.
- 10. Fotocopiadora (no existe).
- Copiadora de planos, 150.000 pesetas. Total, 3.500.000 pesetas.

Suma total de los bienes, 87.590.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

- 3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.
- 6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.
- 8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceplarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.
- 10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la empresa apremiada, a cargo de don José Antonio Castilo Santiago.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 6 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 140/85

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander;

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 140/85, de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de junio de 1985. El señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Cuatro de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Luis López Rodríguez, en representación del «Banco Pastor, S. A.», dirigido por el letrado don José Luis Morera Espinosa, contra don Serafín Herrera Feliú, doña Margarita, don Manuel, doña María Jesús, doña María del Carmen y don Francisco J. Herrera Regúlez, y contra cualquier otra persona desconocida e incierta que legalmente pudiere ostentar derechos hereditarios de la difunta doña Crisanta Trinidad Regúlez Martínez, declarados en rebeldía en estos autos, y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Serafín Herrera Feliú, doña Margarita, don Manuel, doña María Jesús, doña María del Carmen y don Francisco J. Herrera Regúlez, y a los herederos desconocidos e inciertos que puedan ostentar derechos hereditarios de la difunta doña Crisanta Trinidad Regúlez Martínez, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor «Banco Pastor, S. A.», de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 450.034 pesetas, importe del principal más los gastos de protesto, sus intereses concertados desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: Javier Cruzado. (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 1 de julio de 1985.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 2.327/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.327/83, por lesiones y daños, cito en forma legal al perjudicado don Plácido Alberto

Salceda Bedoya, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 6 de febrero de 1986, a las diez horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 29 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 842/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 842/85, por lesiones en circulación, cito en forma legal al denunciado don Noel Hollingworth, cuyo último domicilio fue en Londonderry y en la actualidad en ignorado paradero en España, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 23 de enero de 1986, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 31 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.633/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.633/84, por daños, cito en forma legal al denunciado don J. Leo Dolan, a la responsable civil subsidiaria «Cía White Delaunty» y a la responsable civil directa y solidaria «Cía. Insurance Corporation of Ireland», en las personas éstas de sus representantes legales, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 21 de enero de 1986, a las once quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 5 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.102/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.102/84, seguidos a instancias de MISIMETAYA, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 50, contra don Domingo Ruiloba Castilla, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 4 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Domingo Ruiloba Castilla, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS	
	Ptas.
Suscripción anual	5.000 2.700 1.500 35 40 50
Anuncios e inserciones:	
a) Por palabrab) Por línea o fracción de línea en plana de 3 co-	22
lumnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 co- lumnas	200 20.000
(El pago de las inserciones se verificará	

por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1985 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003